

ANEXO III

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL N° 147)

CONSTANCIA INFORMATIVA					
		Solicitud de Autorización de Impresión Constancia Informativa			
Código de Autorización de Impresión:			Código de próxima autorización:		
C.U.I.T. Imprenta:					
Sucursal de Imprenta:					
C.U.I.T. Solicitante:		Fecha de recepción:			
Denominación:		Fecha de entrega:			
Domicilio Fiscal (*):		Importación:			
Carácter de la constancia: Original		Rectificativa			
Fecha de la constancia:		Fecha de Vencimiento:			
Región	Tipo de comprobante	Punto de venta	Desde	Hasta	Marca ABM

(*) En caso de que el domicilio indicado no se encuentre actualizado, se deberá concurrir a la dependencia de la A.F.I.P. D.G.I. donde se halle inscripto y solicitar su actualización mediante la presentación del F.560/P o F.560/J, según corresponda (Resolución General N° 10).